

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
NO. LO-61-O04-902027971-N-5-2025 / PROAGUA-RURAL-CESPT-2025-13-OP-LP**

Descripción de la OBRA: "Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Mesa del Aguajito, en la localidad Colonia Morelos, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en el suministro e instalación de 611 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 12 pozos de alcantarillado sanitario y la instalación de 50 descargas domiciliarias".

En la ciudad de Tijuana, Baja California; siendo las **10:00 horas** del día **25 de junio del 2025**, **(misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City)**, fecha y hora establecidas para celebrar la Junta de Aclaraciones de la licitación señalada; encontrándose reunidos los funcionarios públicos de esta Entidad, de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, C.E.S.P.T. ubicada en Boulevard Federico Benítez número 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, C.P. 22430, de esta ciudad; y de manera virtual (en línea), a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ("Compras MX"), aquellos participantes que previamente presentaron escrito a través de la señalada plataforma, en el que expresaron su interés en participar en esta licitación, así como el resto de los ciudadanos que de forma digital suscriben la lista de asistencia, cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, misma que también firman de manera electrónica y que forma parte integral de este documento; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, recibidos por este Organismo a través de la misma Plataforma señalada, dándose inicio a la reunión. Y conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que dice: Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Y así también, de acuerdo al Artículo 35 de la misma Ley, se procede a lo siguiente:

PRIMER PUNTO:

Se le recomienda al licitante leer atentamente cada una de las hojas de la convocatoria motivo de este procedimiento y revisar cuidadosamente las bases de la misma, que se encuentra conformada por la Propuesta Técnica "A" correspondiente a la documentación legal y Administrativa solicitada, la Propuesta Técnica "B" correspondiente al análisis técnico de la propuesta a presentar y la Propuesta Económica "C" que se conformará del análisis económico, financiero de la oferta a otorgar para este procedimiento de contratación; así como tomar en consideración todo lo acordado en la junta de aclaraciones para formular su propuesta

SEGUNDO PUNTO:

Esta Entidad aclara y reitera que la obra motivo de este procedimiento se llevará a cabo bajo el **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2025**.

TERCER PUNTO:

Se reitera al contratista participante, que el Documento No.15, relativo al programa de ejecución de la obra y erogaciones e importes de obra, deberá ser firmado en todas y cada una de sus hojas, **la falta de firma será motivo para desechar la propuesta conforme al art. 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
NO. LO-61-O04-902027971-N-5-2025 / PROAGUA-RURAL-CESPT-2025-13-OP-LP**

CUARTO PUNTO:

Se reitera al contratista participante, que en la conformación del análisis de cada uno de los precios unitarios a presentar, se deberá observar y considerar todos los elementos y/o insumos necesarios acordes a los alcances para cada concepto, así como también las condiciones físicas de la obra para este procedimiento.

De igual manera el texto del concepto en cada una de las fichas de los análisis de precios unitarios, deberá establecerse de forma íntegra de acuerdo a lo estipulado en el catálogo de conceptos; esto es, que NO DEBERA mutilar, abreviar, sintetizar o recortar el concepto; toda vez que el ser omiso a lo indicado, es motivo de desechamiento de la propuesta.

Además, con respecto al análisis de los costos horarios de cada uno de los equipos o maquinaria de construcción propuesto para la realización de los trabajos objeto de este procedimiento, el contratista participante debe apegarse a lo solicitado por esta entidad, así como también en referencia al análisis de hora inactiva u hora en espera del equipo a utilizar, se deberá considerar en el análisis correspondiente, lo estipulado en las bases de este procedimiento, en sustento en el Art. 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De lo anterior todo licitante se encuentra en el conocimiento, que en caso contrario a lo solicitado por esta Entidad en la convocatoria, será motivo suficiente de desechamiento de la propuesta presentada. Por lo cual en todo momento deberá apegarse a lo solicitado por esta Entidad, para la conformación y análisis de la propuesta a presentar.

QUINTO PUNTO:

Se le comunica a los Licitantes que en su programa de ejecución de obra, deberán considerar la ejecución de los trabajos perfectamente planeados y programados, mismos que deberán ejecutarse eficiente y eficazmente, dentro del plazo establecido, utilizando los frentes de trabajo necesarios con el equipo y la mano de obra necesaria para cumplir con la fecha establecida para la terminación de obra. Manteniendo en todo momento limpia el área de trabajo.

SEXTO PUNTO:

Los licitantes deberán acatar lo solicitado por esta Entidad, con respecto a las especificaciones de las arenas limosas que se establecen en los conceptos de relleno, plantilla y acostillado; en específico si es material tucuruquay.

Esta Entidad establece que el material a suministrar DEBERÁ de cumplir con las características y especificaciones otorgadas por la misma.

Para lo cual el material tucuruquay a considerar deberá cumplir con lo siguiente:

Tierra para compactar tipo tucuruquay deberá consistir en arenas limosas SM-SC de acuerdo al S.U.C.S., dichos suelos deben tener bajas características expansivas, según norma ASTM D4 829-91 y no deberán usarse materiales con valor relativo de soporte saturado menor del 10% o expansión mayor al 3% peso volumétrico seco máximo (PVSM) entre 1700-2000 kg/m3 humedad óptima entre 11% y 14%.

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN

NO. LO-61-O04-902027971-N-5-2025 / PROAGUA-RURAL-CESPT-2025-13-OP-LP

ALCANCES QUE DEBEN CUMPLIR LABORATORIOS EXTERNOS

CONCEPTO	PRUEBA	ALCANCE
Toma domiciliaria	COMPACTACIÓN	A CADA 3 TOMAS
Caja de válvula (block)	COMPRESIÓN	LOTE SUMINISTRO
Marco y tapa	PESOS	LOTE SUMINISTRO
Protección de concreto	COMPRESIÓN	DÍA DE COLADO
Relleno acostillado	COMPACTACIÓN	A CADA 50 MT. DE TUBERÍA
Relleno capa	COMPACTACIÓN	A CADA CAPA INSTALADA Y A CAD 50 METROS
Relleno subrasante	COMPACTACIÓN	A CADA 50 MT. DE TUBERÍA
Clasificación para pago de excavación	PRUEBA	CLASIFICAR A CADA 50 METROS

Base hidráulica	CALIDAD TOTAL	A CADA BANCO DE SUMIISTRO
Asfalto	CALIDAD TOTAL	A CADA BANCO DE SUMINISTRO
Concreto hidráulico	COMPRESIÓN	A CADA 20 M3
Descargas	COMPACTACIÓN	A CADA 3 DESCARGAS DOMICILIARIAS
Compactación base hidráulica	COMPACTACIÓN	A CADA 50 MT. LINEALES
Pesos volumétricos	PRUEBA	A CADA 200 MT. LINEALES O CAMBIO DE MATERIAL
Ladrillos en pozos de visita	COMPRESIÓN	POR LOTE DE SUMINISTRO
Análisis de material de banco	CALIDAD TOTAL	POR BANCO DE SUMINISTRO O CAMBIO DE MATERIAL
determinar capacidad de carga	ANÁLISIS	POR ESTRUCTURA
Relleno estructural	COMPACTACIÓN	POR ESTRUCTURA
Clasificación S.U.C.S.	ANÁLISIS	TODO EL PROCESO DE LA OBRA
Sellos	ANÁLISIS	POR LOTE DE SUMINISTRO
Brocal y tapa C/7	PESOS	POR CADA 7 BROCALES INSTALADOS

SÉPTIMO PUNTO:

Esta Entidad establece que el licitante ganador, al momento de la ejecución de los trabajos, todo el personal a su cargo deberá contar con el equipo de seguridad correspondiente (casco y chaleco antireflejante), así como gafete de identificación durante la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento.

OCTAVO PUNTO:

El licitante dentro de su análisis del precio unitario del acarreo, deberá considerar regalías por el costo del depósito del material, equipo y maquinaria para el acomodo y extendido del producto de ruptura y excavaciones al banco de tiro seleccionado por el contratista dentro de la zona.

NOVENO PUNTO:

Esta Entidad reitera a los licitantes participantes en este procedimiento, que en la información correspondiente al Documento No. 01 de su propuesta, referente al **ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE**, **deberán incorporar los documentos de Dirección Fiscal y Correo Electrónico** de la empresa o persona física, según se trate; de conformidad con lo solicitado en las Bases de Licitación relativas.

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
NO. LO-61-O04-902027971-N-5-2025 / PROAGUA-RURAL-CESPT-2025-13-OP-LP**

DÉCIMO PUNTO:

Esta Entidad reitera a todo licitante participante que al analizar el Documento No. 12 relativo al Análisis y Desglose de Indirectos, deberá incluir en cada concepto relativo a los gastos generales, las cantidades que considera para determinar el valor unitario económico de cada concepto de costo indirecto; la omisión de información respectiva es motivo suficiente para desechar la propuesta, por no conformar la información requerida y necesaria para evaluar la propuesta ofertada; en sustento al segundo párrafo de la Fracción XXX del Art. 31 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas.

DÉCIMO PRIMER PUNTO:

Esta Entidad establece que en el documento de la convocatoria en específico en el penúltimo párrafo dice:

Acto de presentación y Apertura de Propositiones:

El acto de presentación de proposiciones será presidido por el **Ing. José Díaz Verdugo**, Subdirector Técnico de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana ("LA C.E.S.P.T."), o por el servidor público que designe, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.

Sin embargo, debe decir:

Acto de presentación y Apertura de Propositiones:

El acto de presentación de proposiciones será presidido por el **Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguin**, Encargado de Despacho de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana ("LA C.E.S.P.T."), o por el servidor público que designe, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.

DECIMO SEGUNDO PUNTO:

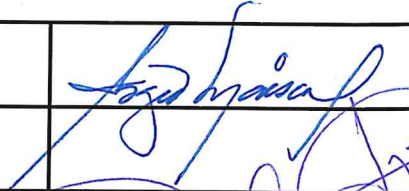
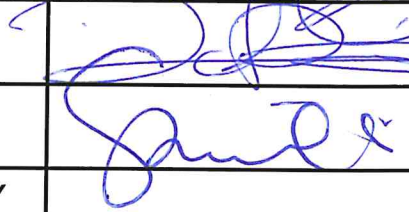
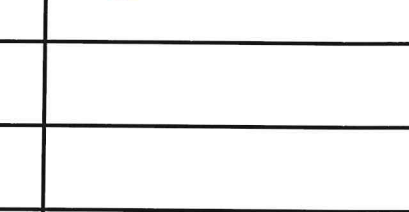
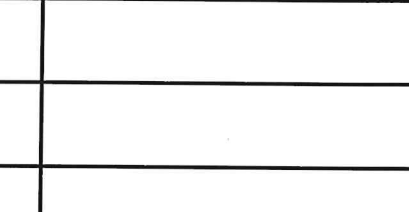
Esta Entidad establece que de conformidad con lo previsto en el artículo 35 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se ha levantado la presente acta de la junta de aclaraciones realizada para este procedimiento concursal, en la que se han hecho constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que esta Entidad ha otorgado con relación a estos últimos. Misma acta que ha sido subida a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ("Compras MX"), y la cual corresponde a la que será la última Junta de Aclaraciones para dicho procedimiento.

POR LOS CONTRATISTAS, SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS REPRESENTANTES.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO. RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.	M.C. Ing. Martha Patricia Gómez Ramírez Coordinador de Licitaciones de Obra	

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
NO. LO-61-O04-902027971-N-5-2025 / PROAGUA-RURAL-CESPT-2025-13-OP-LP

2.	Ing. Sergio Marizcal Coordinador de Residencias	
3.	Ing. José Ignacio Vázquez Bernal Superintendente de Residencia	
4.	Arq. Arely Domínguez Acosta Proyectista de Alcantarillado Sanitario	
5.	Lic. Beatriz López Partida Superintendente de Licitaciones por Obra Pública	
6.	ALVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TECNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A.	
7.	ANA LUCIA URIBE MALDONADO	
8.	APR OBRAS Y AGREGADOS, S. DE R.L. DE C.V.	
9.	COSTELORZA, S.A. DE C.V.	
10.	EDIFICACIONES RUMA, S. DE R.L. DE C.V.	
11.	EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
12.	ICABC, S.C.	
13.	JESUS PARTIDA ROMERO	
14.	MARCO ANTONIO ALVAREZ LEON	
15.	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
16.	MIMAPA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	
17.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	
18.	PROYECTO GRANCO, S. DE R.L. DE C.V.	
19.	SAI INVESTIGACION Y ATENCION SOCIAL, S.A. DE C.V.	

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las **10:20** horas del día **25 de junio del 2025**.